

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa editora «Revista Treinta Días, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.864 MC/bt.
Empresa cuya inscripción se solicita:
«Revista Treinta Días, S. A.».

Domicilio: Calle General Arrando, número 42, Madrid-4.

Consejo de Administración: Presidente, don Joaquín Borrajo de Peñalver; Secretario, don Jaime Bonéu Farré; Consejero Delegado, don Gabriel Camuñas Solís.

Capital social: 700.000 pesetas.
Título de la publicación: «Revista Treinta días».

Periodicidad: Mensual.
Lugar de aparición: Madrid.
Formato: 29 por 22 centímetros.
Número de páginas: 64.
Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista mensual de información general. Los temas que comprenderá son los de información general nacional e internacional, secciones varias de interés general.

Director: Don Gabriel Elorriaga Fernández.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Subdirector general de Empresas y Actividades de Comunicación Social.—8.485-C.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Manuel Quiles García, natural de San Javier (Murcia), ocurrido el día 13 de febrero de 1981.

Madrid, 11 de mayo de 1981.

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fa-

llecimiento de don Manuel Miralles Cruz, natural de Barcelona, hijo de Angel y de Magdaíena, ocurrido el día 29 de junio de 1980.

Madrid, 1 de junio de 1981.

Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Fernando Larrea Jiménez, natural de Madrid, ocurrido en 1980.

Madrid, 1 de junio de 1981.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de mayo de 1981 por el buque «Naldamar Dos», de la matrícula de Santander, folio 2.383, 3.ª lista y 136 TRB, al de su igual clase «Candelaria», de la matrícula de Foz, folio FE-1-1.773, de la 3.ª lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1981.
9.275-E.

CADIZ

Edicto

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de abril de 1981, por el buque «Orto», de la matrícula de Vigo, folio 9.109 al «Puerto de Calpe» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.749.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 25 de mayo de 1981.—
El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente Rafael Eduardo Díaz Garijo.—
9.400-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de mayo de 1981 por el buque «Antonio Gaspar», de la matrícula de Algeciras-2, folio 458, al «María y Rosa», de la tercera lista de Barbate, folio 996.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de mayo de 1981.—
El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—
9.556-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de mayo de 1981 por el buque «Playa de Parais», de la matrícula de Alicante, folio 1.395, al «Camijanes», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.902.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de mayo de 1981.—
El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—
9.557-E.

EL FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de abril de 1981, por el buque «Montevideo», de la matrícula de La Coruña, folio 2.839 al «Puente de Panxón», de la matrícula de Vigo, folio 8.603.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en El Ferrol del Caudillo, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 5 de mayo de 1981.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—8.149-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de abril de 1981, por el buque «Ciudad de Santa Eugenia», de la matrícula de La Coruña, folio 1.318, al «Marrajo de Burela», matrícula de Vigo, folio 8.857.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 5 de abril de 1981.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—8.150-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de abril de 1981, por el buque «Monte San Alberto», de la matrícula de Vigo, folio 8.444, al «Puente de Panxón», de la matrícula de Vigo, folio 8.603.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en El Ferrol del Caudillo, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 5 de mayo de 1981.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—8.151-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de abril de 1981, por el buque «Curotiña», de la matrícula de La Coruña, folio 3.690, al «Ciudad de Santa Eugenia», matrícula de La Coruña, folio 3.618.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en El Ferrol del Caudillo, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 5 de mayo de 1981.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—8.152-E.

VIGO

Edictos

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de mayo de 1981, por el buque «Boquerón», de la matrícula de Vigo, folio 7.518, al también pesquero «Canido», de la matrícula de Vigo, folio 7.675.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de mayo de 1981.—8.424-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de mayo de 1981, por el buque «Virgen de la Consolación», de la matrícula de Vigo, folio 7.079.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de mayo de 1981.—8.423-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de mayo de 1981, por el buque «Hermoso Verano», de la matrícula de Bilbao, folio 4-9, al también pesquero «Pargasari», de la matrícula de Bilbao, 1.705.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de mayo de 1981.—8.422-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de mayo de 1981, por el buque «Cunchosa», de la matrícula de Vigo, folio 9.653, al también pesquero «F Ferrer», de la matrícula de Vigo, folio 8.312.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de mayo de 1981.—8.421-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de mayo de 1981, por el buque «Monte Inda», de la matrícula de Bilbao, folio 2.802, al también pesquero «Madre del Redentor», de la matrícula de Bilbao, folio 4-36.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de mayo de 1981.—8.420-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de abril de 1981, por el buque «Mar de España», de la matrícula de Gijón, folio 1.821, al también pesquero «Playa de Agüete», de la matrícula de Gijón, folio 1.701.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de mayo de 1981.—8.419-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de mayo de 1981, por el buque «Corbelo», de la matrícula de La Coruña, folio 3.635, al también pesquero «Barra», de la matrícula de Vigo, folio 7.295.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de mayo de 1981.—9.418-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de mayo de 1981 por el buque «Marce y Manuel», de la matrícula de Vigo folio 8.610; al también pesquero «Madre del Redentor», de la matrícula de Bilbao, folio 4-36.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 2 de junio de 1981.—9.626-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de mayo de 1981 por el buque «Puertochico», de la matrícula de Santander, folio 2.388, al también pesquero «Río Rus», de la matrícula de La Coruña, folio 3.059.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 2 de junio de 1981.—9.627-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación y domicilio de la Entidad «AGF Ibérica, S. A. de Seguros» (C-204)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de enero de 1981, la Entidad «AGF Ibérica, S. A. de Seguros», ha cambiado su domicilio social desde la plaza de Callao, número 1, a la calle Albacete, número 5, amb de Madrid.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Aviso oficial por el que se hace pública la modificación de la denominación social de la Entidad «Mutua Popular del Automóvil» (M-361)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en la Asamblea General de Mutuistas, celebrada el 4 de noviembre de 1980, la Entidad «Mutua Popular del Automóvil», ha modificado su denominación legal que en lo sucesivo será la de «Mutua Popular del Automóvil» (MUPOA).

Madrid, 1^o de abril de 1981.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de marzo de 1972, con el número 13.397 del Registro, propiedad de «Banco de Financiación Industrial», por un nominal de 1.865.323 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.016/81.

Madrid, 28 de mayo de 1981.—El Administrador.—7.691-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconociéndose el paradero de R. G. Blokhoff en España, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 434/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «BMW», matrícula 83 GF 93 (NL), intervenido con fecha 28 de noviembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de mayo de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.393-E.

Desconocido el paradero de René Mezquida, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 129/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, marca «Eco Fiber», matrícula Y-132228, con motor «Suzuki» número 11983, intervenido en fecha 5 de mayo de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de junio de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—9.612-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 111/1981 en relación con la intervención de un automóvil «Autobianchi», matrícula 15-DD-13, por supuestas infracciones de su propietario Ferdinand Var. Derzu, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de mayo de 1981.—El Administrador.—9.445-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 167/80.—Multa de pesetas 12.000 a doña Rosa Casertano, domiciliada en CH-8712 Staefa, propietaria del automóvil marca «Alfa Romeo», bastidor número AK 11655-0070384.

Falta reglamentaria 9/81.—Multa de pesetas 9.000 a don Alberto Pereira Pinto, domiciliado en Oliveria do Douro Vilanova de Gaia, rúa Silva Tapada, 327, propietario del automóvil marca «Mini Austin», matrícula HN-41-03.

Falta reglamentaria 62/81.—Multa de pesetas 9.000 a don Adelino Pinto da Costa, con domicilio en 48 rue G/Peri en Cormeilles, Paris (95), propietario del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 9893-SG-95.

Falta reglamentaria 63/81.—Multa de pesetas 9.000 a don Antonio Manuel Fernandes, con domicilio en 9 rue Paniaowke en Oisy le Sec, 93, propietario de automóvil marca «Citroen DS-21», matrícula 5417-L 93.

Falta reglamentaria 67/81.—Multa de pesetas 9.000 a don Leil Abassi M'barak, con domicilio desconocido, propietario del vehículo marca «Citroën GS» número bastidor 07-GA-7156.

Falta reglamentaria 68/81.—Multa de pesetas 9.000 a don Bakali Hraiki Amin, domiciliado en Tetouan, librería Des Ecoles, Caja Postal número 118 (Marruecos), propietario del automóvil marca «Peugeot 305», bastidor 581-A30-8251520.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/

1984, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción de los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanza el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contratación, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Santander, 2 de junio de 1981.—El Inspector-Administrador.—9.628-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias de faltas reglamentarias, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 3. de junio de 1964, a los siguientes automóviles:

F. R. 26/1978. Turismo marca «Renault-8», matrícula francesa 4061-QH-95, encontrado abandonado y cuyo propietario no ha podido ser identificado, por omisión de reexportación o precinto.

F. R. 154/1978. Turismo marca «Peugeot», modelo 204, matrícula francesa número 6142-C-89, propiedad de François Olmos, cuyo último domicilio conocido es 10 Bât. Savoie Rillieux (Rhx-ne), por no cumplir la obligación de reexportar.

F. R. 160/1979. Furgón «Volkswagen», matrícula BF-73-38, y bastidor 2112165855, registrado a nombre de H. Davel, domiciliado en Azcuena 958, Buenos Aires, y del que se desconoce su actual paradero, por omisión de reexportación o precinto.

F. R. 187/1979. Automóvil marca «Austin», modelo 1500, motor A-5-S-068766-Z. Se desconoce su propietario. Fue encontrado abandonado, carente de placas de matrícula. Por no cumplirse la obligación de reexportar.

F. R. 215/1979. Automóvil marca «BMW», matrícula DV-74-39, propiedad de Mario de Jesús Teixeira, cuyo paradero actual se ignora, siendo el último domicilio conocido el de paseo Vilanova, número 235-5-1.ª, en Barcelona, por no reexportarlo o precintarlo, al ausentarse su titular más de dos meses del territorio nacional.

F. R. 39/1981. «Citroën GS», matrícula ZH-406.115. Propietario don José Juan Rodríguez, domiciliado en Valencia, calle/avenida Juan Bautista Perales, 11, y actualmente en desconocido paradero, el cual lo vendió al súbdito suizo Hans Peter Schweizer, camionero y domiciliado en Valencia, calle Doctor Lluch, 18-10, infringiendo ambos el artículo 12, a) de la LITA, también en desconocido paradero.

F. R. 43/1981. Automóvil «Volkswagen», matrícula 83-07-JF, propiedad de don Luis Ramón Gil, natural de la República Dominicana y domiciliado en calle Lucio del Valle, número 8, puerta 2, Madrid del que se ausentó desconociéndose su actual paradero. El vehículo fue encontrado abandonado en los alrededores de la localidad de Utiel (Valencia) donde llevaba desde el mes de septiembre de 1980, a consecuencia al parecer de un accidente.

F. R. 85/1981. Furgón marca «Ford», matrícula inglesa J-18.841, encontrado en estado de abandono en la localidad de Alcira (Valencia), propiedad al parecer de Richard John Poole, empleado en S. Hellier-Jersey, con su esposa súbdita española, marchándose de allí a finales del 1979, desconociéndose su paradero actual, por no reexportarlo o precintarlo en los plazos reglamentarios.

A los interesados se les concede un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente para que presenten alegaciones y cuantas pruebas documentales estimen convenientes transcurrido el cual se impondrán por esta Administración las sanciones que se consideren.

Valencia, 28 de mayo de 1981.—El Inspector-Administrador.—9.455-E.

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Habiéndose extraviado los resguardos de los siguientes depósitos constituidos por don Lorenzo Escarpa Letón:

Necesario sin interés, números 26 de entrada y 595 de Registro, constituido el 18 ed noviembre de 1969, por un importe de 40.053 pesetas, para obras de pavimentación en Alcocer, y sin desplazamiento de títulos, números 37 de entrada y 36 de Registro, constituido el 17 de julio de 1970, por un importe de 60.000 pesetas, para obras abastecimiento de aguas y alcantarillado en Tortuera, se hace público para que en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo serán expedidos los nuevos resguardos, anulándose los primitivos.

Guadalajara, 8 de mayo de 1981.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Ramón Pardo Peralta.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Francisco Ataz Hernández.—1.678-D.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 105.921 de entrada y 65 de registro, constituido el día 19 de agosto de 1977 por «Banco Central, Sociedad Anónima» a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, por la cantidad de 256.300 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta cursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual, se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo. Depósito sin desplazamiento de títulos.

Sevilla, 7 de mayo de 1981.—El Delegado de Hacienda.—1.711-D.

ZARAGOZA

Anuncio

Extraviados los resguardos originales de los depósitos en aval bancario que más adelante se citan, constituidos para garantizar a «Alberto Romero Moreno, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario:

Número de registro 65421, fecha de constitución, 28 de noviembre de 1974, por importe de 1.218.093 pesetas, Entidad bancaria que extiende el aval Banca Catalana, para responder de las obras complementarias de la red secundaria de desagües de los sectores 19 y 20 correspondientes a la segunda fase de la zona propia de riegos del canal del Cinca, Huesca.

Número de registro 65834, fecha de constitución 23 de marzo de 1977, por importe de 5.000.000 de pesetas, Entidad bancaria que extiende el aval Banco Hispano Americano para responder de la devolución del anticipo percibido del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por el acopio de acequias prefabricadas a instalar en la obra de acondicionamiento de regadío de la zona de la Vega de Alpera (Albacete).

Se hace público para que quien tuviese en su poder los resguardos los entregue en esta Delegación de Hacienda, transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlos entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirán duplicados de los resguardos originales, quedando éstos nulos sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—2.643-D.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamars. Walter Peter Senft, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 364/81, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género arreprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.416-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Carmen Milena D'Inca, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 369/81, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género arreprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribu-

nal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.417-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ahmed Kriouar, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 383/81, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y ocho mil seiscientos (48.600) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.418-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Boughaleb Lasri, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 401/81, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cien-to treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

2.º bis. Acordar la devolución del vehículo intervenido marca «Chrisler», matrícula CEX-813, a su propietario en un plazo no superior a tres meses, transcurridos los mismos incurrirá en abandono a favor del Tesoro.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal

Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.419-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Yanniche Pascal Bayet, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 405/81, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cien-to treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.420-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Eugenio Jiménez Culebras, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 418/1981 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal

Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.401-E.

ALICANTE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Roger Grec de Margareta Verhaeg, cuyos domicilios son desconocidos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 190/1979 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 4, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-1) de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a don Cristian Ernest Palacio.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes:
a) La sanción principal a Cristian Ernst Palacio de 17.426.572 pesetas.
b) La sanción sustitutiva del comiso al señor Palacio de 3.731.600 pesetas.

5.º Declarar a la mercantil «Carloman, S. L.», responsable subsidiaria de las sanciones económicas impuestas a Cristian Ernest Palacio.

6.º Absolver a Roger Grec, Bernard Seguí, Juan Ferrando Carratalá y a Margareta Verhaeg de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 26 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.394-E.

BADAJOS

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Bouakra Taibi, cuyo último domicilio conocido ha sido BTF Rue Georges Pitard-

95190 Goussainville (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:
El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 31 de marzo de 1981, al conocer del expediente número 20/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Bouakra Taibi.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Bouakra Taibi, 320.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género intervenido y la devolución del turismo «Peugeot», matrícula 3658.TV.95, si bien queda retenido a responder de la sanción impuesta.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 26 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.555-E.

BARCELONA

Edicto notificación de fallos

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que se detallan a continuación:

Expediente 244/81. Coche «Volvo-145», sin placas de matrícula.

Expediente 372/81. Coche marca «Simca», sin placas de matrícula.

Expediente 374/81. Coche marca «Peugeot» familiar, sin matrícula.

Expediente 376/81. Coche marca «Volvo», sin matrícula.

Expediente 377/81. Coche marca «Volkswagen», sin matrícula.

Expediente 382/81. Motocicleta «Honda CBT-500», sin matrícula.

Por el presente edicto se les hace saber a los posibles propietarios o usuarios de tales vehículos que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1981, al conocer sobre los referidos expedientes ha acordado estime cometidas seis infracciones de contrabando de mayor cuantía, declarando asimismo el comiso de los vehículos para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndose a los interesados que tales acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 25 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.226-E.

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Sorolla López y Juan Vega Martínez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de mayo de 1981, al conocer del expediente 969/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º de artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de una máquina tragaperras.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Vega Martínez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Vega Martínez, 467.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Absolver a don José Martínez Castro y don Jaime Sorolla López.

6.º Que se proceda, tan pronto como este fallo sea firme, a la destrucción de la máquina, dando cumplimiento a las instrucciones recibidas del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.293-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Hiniesta Mesa, Edga José Cubilla y un tal «Jordi», se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 822/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Hiniesta Mesa, Edga José Cubilla y un tal «Jordi».

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificadas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Antonio Hiniesta Mesa, 148.851 pesetas; a Edga José Cubilla, 148.951 pesetas; a un tal «Jordi», 148.851 pesetas.

Equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.558-E.

Desconociéndose el actual paradero de Bartolomé Lozano Jódar, Juan José Alonso Robles, Miguel Vallvé Galindo, Jorge Vallvé Galindo, Juan Antonio Verdegay García Lequerica, Jaime Papo Salmona, Juan Antonio Valero Jerez, Miguel Jerez Moreno, Miguel de los Santos Bolea Buxedas y Eliseo Vila Sánchez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 828/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima y otra de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Jorge Vallvé Galindo, de la de mínima cuantía; a Bartolomé Lozano Jódar, de la de mayor cuantía.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Jorge Vallvé Galindo 140 pesetas, equivalente al duplo del valor del género; a Bartolomé Lozano Jódar, 457.600 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso de género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Juan José Alonso Robles, Miguel Vallvé Galindo, Juan Antonio Verdegay García Lequerica, Jaime Papo Salmona, Juan Antonio Valero Jerez, Miguel Jerez Moreno, Miguel Santos Bolea Buxedas y Eliseo Vila Sánchez.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.597-E.

Edicto notificación de fallos

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que se detallan:

— 360/81. Coche «Citroën, Dyane-6», sin matrículas.

— 366/81. Coche «Renault 4-L», sin matrículas.

— 369/81. Coche «Alfa Romeo», sin matrículas.

— 373/81. Coche «Fiat», sin matrículas.

— 375/81. Coche «Ford», sin matrículas.

— 393/81. Coche «Volkswagen», sin matrículas.

— 384/81. Coche «Mercedes, 190-D», sin matrículas.

Por el presente edicto se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 27

le mayo de 1981, al conocer sobre los expedientes citados, acordó estimar cometida, siete infracciones de contrabando de menor cuantía, tipificadas todas ellas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y sin reo conocido, sobre unas bases de 25.000, 25.000, 30.000, 30.000, 40.000, 50.000 y 50.000 pesetas, respectivamente, y todas ellas sin reo conocido, declarando el comiso de todos los vehículos para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndose que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos sin que se interponga recurso para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 4 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—9.829-E.

Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Cabeza Cuesta y Miguel Roca Ginés, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, Via Trajana, bloque 15, puerta 514 y Via Trajana, bloque 16, puerta 588, respectivamente, inculcados en el expediente número 54/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 290.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de julio de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 4 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—9.822-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Paul Onesirosan Oni, Jus Gerogi Odidi, Churchill Cihz Ameche, Babajide George Ferreiro y Charles Thomas Obi, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Meridiana, 320, 3.º 5.ª, Barcelona; calle Cantabria, 52, quinto 1.º, Barcelona; y calle Pearson, 5, La Floresta (Barcelona), respectivamente, los tres primeros, y desconocidos los dos últimos, inculcados en el expediente número 47/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 350.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados

que a las diez horas del día 13 de julio de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 4 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—9.828-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Rafael Dorantes Ruiz, cuyo último domicilio conocido era en calle Cinco Rosas, 99, 3.º, 2.ª, San Baudilio de Llobregat (Barcelona), inculcado en el expediente número 112/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 328.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 13 de julio de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 4 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—9.821-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Miguel Moral Pérez y Antonio Sánchez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Conca de Tremp, 98, ent.º 2.ª, Barcelona, el primero, y barrio de La Macarena, Sevilla (sin más datos), el segundo, inculcados en el expediente número 113/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 182.455 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de julio de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 4 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—9.824-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan José Soler Sánchez, Marcelo Quintero Sánchez, Manuel F. Moral Urdiales, Francisco Luis Esnejo Delgado, Esperanza Jiménez Blanco, Ascensión Lupiáñez Pinto, Asensio Bernal Estrella, Juan Antonio Ortiz Jiménez, Encarnación Montes Neiro y Crescencia Urdiales Recio, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Crucero Baleares, 15, Málaga; calle Bada, bloque 1, 6, Málaga; Feijoo, 12, Málaga; Agustín Duana, 17, Málaga; Churruca, 32, bajos, Málaga; Segismundo Mosé, bloque 1, 3.º, 4.ª, Málaga; desconocido el de Asensio Bernal Estrella; Pasillo de Santo Domingo, 2, 1.º, Málaga; apartamentos «La Estrella» Torremolinos (Málaga), y calle Marín, 122, 2.º 2.ª, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 899/80, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 3.480.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de julio de 1981, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 4 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—9.827-E.

GUIPUZCOA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Zuelgaray, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de abril de 1981, al conocer del expediente número 11/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 1.º artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un automóvil de procedencia extranjera.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Andrés Zuelgaray a Salvador Ezquer Leza.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Andrés Zuelgaray, por contrabando, $342.500 \times 4,70 = 1.609.750$ pesetas. Al mismo, por delito conexo, $342.500 \times 0,70 = 239.750$ pesetas. Total, 1.849.500 pesetas. A Salvador Ezquer Leza, por contrabando, $342.500 \times 4,70 = 1.609.750$ pesetas. Al mismo, por delito conexo, $342.500 \times 0,70 = 239.750$ pesetas. Total, 1.849.500 pesetas.

5.º Decretar el comiso del automóvil marca «Citroën», modelo CX2500, matrícula falsa M-5704-BX.

6.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de todo lo actuado en el expediente.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 14 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—8.700-E.

Por medio del presente edicto se le hace saber, a los propietarios de los vehículos que a continuación se expresan, que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1981, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el número 1.º del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Expedientes que se citan

Expediente 24/81: Automóvil marca «Citroën», modelo CX Palas 2.500-D, número de bastidor MA-MM-04MM4247.

Expediente 25/81: Automóvil marca «Citroën», modelo GX, matrícula 2136QS-66, número de bastidor GA-08GA0503.

Expediente 26/81: Automóvil marca «Volkswagen Passat», matrícula 1154-CM-93, y número de bastidor 3242145774-3212F1.

Expediente 29/81: Automóvil marca «Volkswagenwer-AG», número de bastidor 393-0300 y otro marca «Innocenti» 90-L, sin número de bastidor.

Expediente 30/81: Automóvil marca «Renault», modelo R-16, número de bastidor 1150-0894885.

Expediente 31/81: Automóvil marca «Súmbean Rapier», número de bastidor LH-342717230-GAAX.

Expediente 36/81: Camión marca «Hannomag-Henschel», matrícula 713FM94 y número de bastidor HHF45 5342112103050 HH.

Lo que se notifica a los interesados, los cuales se hallan en ignorado paradero, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 2 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—9.623-E.

Desconociéndose el actual paradero del Gerente de la agencia de «Transportes Solé France», titular del cuaderno IIR número 0469344 y del camión matrícula 6923-JF-92, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 23/1981 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 8.º artículo 13.º de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de mercancías de procedencia extranjera.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, «Transportes Solé France».

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Pesetas
A «Transportes Solé France», por contrabando: 6.224.838	
por 4,70	29 256.738
Al mismo, por artículo 31 ...	6.224.838
Total	35.481.577

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 2 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.622-E.

JAEN

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Ana González Caballero, cuyo último domicilio conocido en España era en Madrid, calle Pizarro, «Pensión Ramos», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 15/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 3 del artículo 3.º de dicho texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Manuel Ramírez de Arellano González, Francisco Javier de Gortazar Ortiz y David Penalva Soriano.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: José Manuel Ramírez de Arellano González, 18.167 pesetas; Francisco Javier de Gortazar Ortiz, 18.167 pesetas; David Penalva Soriano, 18.167 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido, que fue depositado en la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Jaén.

6.º Absolver en materia propia de esta jurisdicción a Ana González Caballero.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-

vo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Jaén, 2 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.570-E.

LA RIOJA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Isidro Vicente García García con anterior domicilio en plaza Beato Hermosilla, número 36-3.º de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 1/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 de la Ley que lo pena en su artículo 30.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a don Isidro Vicente García García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Isidro Vicente García García, la multa de 7.000 pesetas, límite mínimo del grado inferior.

5.º Acordar el comiso del aparato de radio aprehendido.

6.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Logroño, 25 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.265-E.

LERIDA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Domingo Sáenz, nacido en Barcelona el 16 de junio de 1952, provisto de documento nacional de identidad número 37.653.494 cuyo último domicilio conocido en Barcelona calle Capián Arenas, nú-

mero 13-15, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 320/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso primero, artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Pedro Domingo Sáenz.

3.º Declarar que en los responsables, no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Pedro Domingo Sáenz, imponerle una sanción de 90.780 pesetas, equivalentes a 2,67 veces el valor del género aprehendido, debiendo ingresar 30 pesetas, en pólizas para el reintegro del fallo, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

5.º Declarar el comiso del género intervenido, para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Lérida, 20 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Liquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—9.263-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Miguel Teruel Pérez, provisto de documento nacional de identidad número 41.972.856, y con último domicilio conocido en Andorra, Encamp, plaza de Consell, 7, 1.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de marzo de 1981, al conocer del expediente número 236/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Juan Miguel Teruel Pérez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Juan Miguel Teruel Pérez, un multa de 63.933 pesetas, equivalentes a 2,67 veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-

tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Lérida, 30 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.866-E.

MADRID

Cédulas de notificación del fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Gabriel Silva Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión del 20 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 146/81, instruido por aprehensión de esmeraldas, valoradas en 75.000 pesetas, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.460-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Rubén Darío Carmona García, Mariela Plaza Perdonio y Carmenza Borda Silva, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 42/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de cocaína, valorada en 725.000 pesetas, e intervención de 982 dólares.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mariela Plaza Perdonio y Carmenza Borda Silva.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:
Mariela Plaza, 1.692.875 pesetas.
Carmenza Borda, 1.692.875 pesetas.
Total pesetas, 3.385.750, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley. Disponer la afección al pago de la sanción impuesta de 616 dólares de los intervenidos.

6.º Absolver de toda responsabilidad a don Rubén Darío Cardona García y disponer la devolución a éste de 368 dólares de su propiedad.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; sig-

nificando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.491-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis E. Foredo Fayad y doña Patricia Calderón Márquez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 194/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de cocaína, por valor de 110.000 pesetas, e intervención de 35.200 dólares.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Foredo Fayad.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 513.700 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor de la cocaína.

5.º Decretar el comiso de la cocaína aprehendida en aplicación de artículo 27 de la Ley y disponiendo la afección de los dólares intervenidos a pago de la sanción impuesta.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.492-E.

SALAMANCA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del súbdito francés Guy Denis y del Director, Gerente o Apoderado de la Sociedad «Transports Madar», 95500 Gonesse (Francia), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 19 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 125/1980, acordó el siguiente fallo:

Absolver de toda responsabilidad al súbdito francés Guy Denis y a la Sociedad «Transports Madar», 95500 Gonesse (Francia).

Lo que se les comunica para su conocimiento y se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Salamanca, 2.º de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.850-E.

Desconociéndose el actual paradero de Felipe Máximo Ramos Ferreira, nacido en Vilaformosa (Portugal) el 18 de noviembre de 1943, empleado de Banco, y de María Filomena Dias dos Santos, de diecinueve años de edad, soltera, natural de Janeiro de Cima (Fundao), Portugal, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 115/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de dos pistolas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Felipe Máximo Ramos Ferreira, a José Sánchez González y a Marcelo Domínguez Cayetano.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La señalada con el número 3 del artículo 17, en el señor Sánchez González, y la número 7 del artículo 18 en el señor Domínguez Cayetano.

4.º Imponer las multas siguientes: A Felipe Máximo Ramos Ferreira, 30.705 pesetas; a José Sánchez González, 5.000 pesetas, y a Marcelo Domínguez Cayetano, 29.970 pesetas.

Total multas, 65.675 pesetas.

5.º Declarar el comiso de las dos pistolas aprehendidas, a las que se les dará el destino reglamentario.

6.º Absolver de toda responsabilidad a la inculpada María Filomena Dias dos Santos, súbdita portuguesa.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 22 de mayo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.851-E.

VALENCIA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Ramos Morat, Ricardo Botella Simón y Antonio Moya Carretero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, calle Samuel Ros, 10, puerta 52; calle Doctor Waksman, 28-29, y en cuanto al último, desconocido, inculcados en el expediente número 81/80, instruido por aprehensión de dos automóviles, mercancía valorada en 510.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de julio de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 2 de junio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—9.806-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Luz Rueda Sabater y don Antonio Fígal Domínguez, calle Toro, 4, Pueblonuevo Guadiana (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 94,2 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Montijo.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de mayo de 1981.—El Comisario-Jefe de Aguas.—8.700 C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bartolomé Bautista Rodríguez, calle Mayor, número 46, Pozoblanco (Córdoba).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos y abrevadero de ganado.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo del Fresno.

Término municipal en que se sitúa la toma: Belalcázar (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de mayo de 1981.—El Comisario-Jefe de Aguas.—1.892-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 43.468.

Nombre del peticionario: Alberto Torrelló Enrich.

Clase de aprovechamiento: Concesión de aguas superficiales.

Cantidad de agua que se pide: 10,387 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Castellcir.

Término municipal en que radican las obras: Castellcir (B).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Via Layetana, 33, 7.º 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 5 de mayo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.166-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás Rodríguez Saugar, con domicilio en Urbanización «Las Lastras», Sotillo de la Adrada (Ávila).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 4,8.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de los Quemados.

Términos municipales en que radican las obras: Higuera de las Dueñas y Fresnedilla (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 16.333/81.)

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón. — 2.091-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA

Edicto

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 1 de junio de 1981, se ha aprobado inicialmente la modificación del Plan general de ordenación del sector Oeste de la urbanización «Mediterráneo», presentado por don Alfonso García Sánchez en representación de «Fuente de Cubas, S. A.».

Dicha documentación queda de mani-

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 de mayo último y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 6 de octubre de 1980: 20.000 obligaciones simples, al portador, serie J, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000, inclusive, devengando un interés bruto anual del 13,25 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagaderos por semestres vencidos en 10 de abril y 10 de octubre de cada año.

Los mencionados títulos se amotizarán en el plazo máximo de ocho años a partir de 1983, de conformidad con el cuadro que figura al dorso de los mismos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—3.982-5.

fiesto en el Negociado de Obras y Urbanismo, durante un mes, donde podrá ser examinada en días y horas hábiles.

Cartagena, 8 de junio de 1981.—El Alcalde.—3.843-A.

SANTURCE

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 del actual mes de junio, proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal relativo a normas complementarias al plan general de la comarca del Gran Bilbao para las zonas intensivas del municipio de Santurce, cuya delimitación ha sido extraída del expediente general iniciado en su día por la Corporación Administrativa del Gran Bilbao, habiéndose ajustado su tramitación a lo dispuesto en el artículo 151-2, del vigente Reglamento de Planeamiento para Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio, toda vez que previamente, y en el ejemplar de este mismo periódico oficial se cumplimentó el trámite previsto en el artículo 125 de dicho Reglamento, habiéndose formulado como consecuencia del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de 3 de enero de 1981, un informe por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

Teniendo en cuenta que este acuerdo de aprobación inicial ha sido adoptado de conformidad con los requisitos y formalidades previstos para los actos en general de la Corporación, es decir con el quórum previsto en el artículo 3.º, apartado 2, letra D del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, posteriormente convalidado.

Se somete a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 128-2 del repetido Reglamento, por periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el del Señorío de Vizcaya, a partir del último de dichos anuncios obligatorios, quedando el expediente durante dicho pe-

riodo a disposición de cualquiera que desee examinarlo, pudiéndose deducir las alegaciones pertinentes, conforme previene los apartados 3 y 4 del expresado artículo 128, ya que por tratarse de normas complementarias no afecta la supresión a que se refiere el artículo 4.º, 5, del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo. Santurce, 6 de junio de 1981.—El Alcalde, José Antonio Loidi Alcaraz.—3.811-A.

Corporación Metropolitana de Barcelona

Anuncio de información pública

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión celebrada el 14 de mayo de 1981, ha acordado:

Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del PGM de cambio de calificación de zona en densificación urbana intensiva (13 a) por la de protección de sistemas generales (9) respecto al sector limitado por el paseo del Valle Hebrón, entre la prolongación de las calles Gomis y prolongación de la de República Argentina, de Barcelona; someterla a información pública por el plazo de un mes y posteriormente comunicarla por igual plazo al Ayuntamiento de Barcelona y para el supuesto de que no se produzcan alegaciones tener por concedida la aprobación provisional.

En cumplimiento de dicho acuerdo se pone de manifiesto que los trabajos elaborados estarán expuestos, por el plazo de treinta días, en el Servicio de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana (avenida Príncipe de Asturias, 61, planta 2.ª), a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», al objeto de que puedan formularse sugerencias u otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Barcelona, 23 de mayo de 1981.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell. 3.680-A.

BANCO DE ESPAÑA

Resolución del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu

Al amparo de la autorización conferida por la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, y el Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 28 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu.

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y circulares complementarias.

2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la circular 4/1981, de este Banco de España.

3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de banco extranjeros.

4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición (estado P), a la vista, con Bancos y/o Cajas de Ahorro corresponsales.

5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas convertibles, de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones, le ha sido asignado el número 938.

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Gobernador, J. R. Alvarez Rendueles.—3.910-A.

BARCELONA

Extraviado el resguardo de depósito necesario número 20.641, de 19.000.000 de pesetas nominales en acciones de «Colón de Inversiones», expedido a favor de «Layetana, S. A.» Compañía Española de Seguros, se hace público advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de terceros, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando el Banco exento de cualquier responsabilidad.

Barcelona, 2 de junio de 1981.—El Secretario, Miguel Angel González Muñoz.— 8.856-C.

ASLAND, S. A.

Obligaciones convertibles emitidas por «Cementos del Sur, S. A.» en 20 de julio de 1968

Pago de cupón: A partir del día 30 del actual se hará efectivo el pago del cupón número 26 de las obligaciones emitidas por «Cementos del Sur, S. A.», en 29 de julio de 1968, a razón de 37,7467 pesetas

por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Amortización de títulos: A partir de la fecha indicada para el pago del cupón, quedarán totalmente amortizados los 25.910 títulos que quedan en circulación después de practicados los sorteos previstos en el cuadro de amortización. De dichos 25.910 títulos, tienen derecho a ser convertidos en acciones el 50 por 100 de los mismos, o sea, 12.955 obligaciones.

El reembolso de las obligaciones amortizadas sin derecho a conversión se efectuará a partir del día 30 del actual, a la par.

Realizado el día 1 del actual, ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, el sorteo para determinar la numeración de los 12.955 títulos con derecho a conversión, ha dado el resultado que se detalla a continuación:

Numeración		Numeración	
Del	Al	Del	Al
3.901	4.000	102.001	102.100
4.501	4.600	107.401	107.500
5.501	5.800	117.201	117.300
5.901	6.000	118.401	119.500
6.001	6.100	120.301	120.400
7.701	7.800	122.101	122.200
9.101	9.200	123.401	123.500
9.301	9.400	123.601	123.700
9.601	9.700	123.001	125.100
10.401	10.500	125.501	125.600
13.301	13.400	129.101	129.200
13.401	13.500	134.801	135.000
15.901	16.000	135.001	135.100
17.301	17.400	137.301	137.400
17.601	17.700	155.401	155.500
18.901	19.000	161.601	161.700
19.501	19.600	163.101	163.200
22.201	22.300	165.701	165.800
22.901	23.000	167.301	167.400
24.201	24.300	167.801	167.900
24.801	24.900	177.701	177.800
29.401	29.500	185.301	185.400
29.601	29.700	194.301	194.400
34.701	34.800	200.101	200.200
41.801	41.900	201.101	201.200
44.101	44.200	205.501	205.600
45.601	45.700	207.901	208.000
45.701	45.800	209.001	209.100
49.901	50.000	210.801	210.900
52.601	52.700	211.301	211.400
54.501	54.600	211.601	211.700
54.601	54.700	216.001	216.100
55.501	55.600	217.301	217.400
56.901	56.900	217.901	218.000
56.901	57.000	218.101	218.200
57.301	57.400	224.801	224.900
57.401	57.500	228.501	228.600
57.701	57.800	230.501	230.600
58.301	58.400	232.301	232.400
59.701	59.800	232.401	232.500
62.601	62.700	236.101	236.200
63.001	63.100	236.301	236.400
63.401	63.500	241.301	241.400
64.001	64.100	241.401	241.500
64.401	64.500	243.101	243.200
64.901	65.000	252.501	252.600
67.301	67.400	253.201	253.300
67.701	67.800	257.301	257.400
68.101	68.200	260.001	260.100
70.001	70.055	261.301	261.400
71.501	71.600	263.301	263.400
72.001	72.100	269.001	269.100
72.501	72.600	269.301	269.400
74.901	75.000	271.601	271.700
93.801	93.900	276.001	276.100
95.101	95.200	276.901	277.000
95.401	95.500	279.301	279.400
97.201	97.300	280.301	280.400
97.901	98.000	281.601	281.700
99.501	99.600	282.801	282.900
100.101	100.200	283.001	283.100
100.701	100.800	283.301	283.400
101.101	101.200	283.401	283.500
101.201	101.300	283.801	283.900
101.401	101.500	283.901	284.000

Se recuerda a los señores tenedores de las obligaciones amortizadas con derecho

a convertirse en acciones, que podrán ejercitar este derecho dentro de los sesenta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando por escrito su deseo a esta Sociedad. De acuerdo con las condiciones de la emisión las obligaciones se estimarán a la par.

En cuanto a las acciones, se estimarán asimismo a la par, dado que el cambio medio de las mismas en la Bolsa de Madrid, referido a los seis meses naturales anteriores a la fecha del sorteo, después de aplicadas las reducciones previstas en el condicionado de la emisión, resultan inferiores a su valor nominal.

En consecuencia, el canje se llevará a efecto mediante la entrega de dos acciones por cada obligación con derecho a conversión.

Tanto las obligaciones que se presenten para su reembolso, como las que ejerciten su derecho de conversión, deberán entregarse con el cupón número 27 y siguientes. A partir de la fecha indicada al principio, queda amortizada totalmente esta emisión.

El pago del mencionado cupón, el reembolso de las obligaciones amortizadas y el canje de las que opten por la conversión se efectuará en las oficinas de la Sociedad: En Barcelona, calle Córcega, número 325, y en Madrid, calle Orense, número 8, y en los siguientes establecimientos bancarios:

- Banco Español de Crédito.
 - Banco Hispano Americano.
 - Banco de Vizcaya.
 - Banco Urquijo.
 - Banco Central.
 - Banco Popular Español.
 - Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Y en todas sus sucursales y agencias.

Barcelona, 15 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—4.144-5.

POTAIN IBERICA, S. A.

CASSETAS (ZARAGOZA)

Camino de las Huertas, sin número

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes y demás concordantes con la Ley de Sociedades Anónimas y 12 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que esta Sociedad celebrará en su domicilio social el día 9 de julio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria (si no hubiere quórum suficiente para celebrarla en primera), para tratar de los asuntos que se contienen en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los señores accionistas censores de cuentas y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1981.
- 2.º Aprobación de la gestión de los Administradores.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1 de marzo de 1981 a 28 de febrero de 1982.
- 4.º Reorganización del Consejo de Administración y, en su caso, nuevos nombramientos.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- 6.º Redacción y aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de interventores, conforme al artículo 62 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios.

Conforme a la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, los acuerdos del Consejo relativos a esta convocatoria se han adoptado con la intervención del Letrado-Asesor de la Sociedad.

Zaragoza, 11 de junio de 1981.—El Consejo de Administración: El Secretario, José Luis Domínguez Carballo.—9.337-C.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A.

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, desde el día 24 del corriente mes de junio, con cargo al ejercicio 1980, será repartido un dividendo activo complementario, a pagar contra cupón número 211, de 81,52 pesetas netas, para cada una de las acciones números 1 al 4.000.000, ambos inclusive.

El referido pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, en su central de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y en sus sucursales, bajo la clave de identificación de valor 18156001, para las citadas acciones números 1 al 4.000.000, ambos inclusive.

Madrid, 19 de junio de 1981.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Rafael Fernández-Rojo.—9.340-C.

INMOBILIARIA HISPANA, S. A.

Celebración de Junta en segunda convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por no haberse solicitado hasta la fecha suficiente número de tarjetas de asistencia, representativas del quórum accionario suficiente para celebrar la Junta general del ejercicio de 1980 en primera convocatoria, la misma tendrá lugar, en segunda, el día 28 del corriente mes de junio, a las trece horas de la mañana, en el salón de la planta baja de la Cámara Oficial de Comercio, en su edificio de la plaza de la Independencia, número 1, en Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.342-C.

FIDECRESA

FINANCIERA DE DESCUENTO Y CREDITO, S. A.

ASOCIADA DEL GRUPO ELIAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, 30, 3.º, a las diecinueve treinta horas del día 29 de junio próximo, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, para deliberar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1980 y, en su caso, distribución de beneficios y nombramientos de censores de cuentas.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—9.346-C.

FRIGORIFICOS NORTE EXTREMENOS, SOCIEDAD ANONIMA

(FRINESA)

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en nuestro domicilio social de la carretera de Trujillo, sin número, en Plasencia (Cáceres) el sábado, 27 de junio en curso, a las trece horas, en segunda convocatoria; señalándose para la primera, que se prevé no podrá celebrarse por falta de quórum, el día anterior a la fecha indicada, en el mismo lugar y hora; para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1980, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio, previa lectura del informe de los accionistas censores de cuentas.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración, según el artículo 9 de los Estatutos. Nombramiento nuevo Consejero por fallecimiento de don Agustín Gragera Pérez.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas, dos titulares y dos suplentes, para el ejercicio de 1981, en cumplimiento del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de los dos Interventores que previene el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Plasencia, 9 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.816-D.

MUTUA MONTAÑESA

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 7

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, se convoca a las Empresas asociadas, a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 30 de junio de 1981, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y media hora después en segunda, si no asistieran a la primera Empresas asociadas en número suficiente, en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación «Ramón Negrete», de esta Entidad en Santander, avenida del Faro, número 15, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de gestión del ejercicio de 1980, y distribución de excedentes.

3.º Ratificación de los presupuestos del ejercicio de 1981, y examen y aprobación de los presupuestos correspondientes al ejercicio de 1982.

4.º Renovación estatutaria de la Junta Directiva. Propuesta que presenta la Junta Directiva para su aprobación, si procede.

5.º Mociones y proposiciones.

6.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la reunión será condición precisa acreditar la calidad de Empresa asociada o representante en los términos previstos en los Estatutos, para lo cual deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que serán solicitadas en el domicilio social, en Santander, calle de General Mola, número 19, o en las diferentes Delegaciones de la Entidad, con anterioridad al día de la celebración de la Junta.

Santander, 17 de junio de 1981.—La Junta Directiva.—9.363-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el noveno sorteo el día 28 de abril de 1981 para la amortización de 55.000 obligaciones al 8,0972 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 3 de julio

de 1970, ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

12.001 al	13.000	1.399.001 al	1.400.000
36.501	37.000	1.453.001	1.454.000
58.001	59.000	1.574.001	1.575.000
83.001	84.000	1.606.001	1.607.000
125.001	126.000	1.635.001	1.636.000
184.001	185.000	1.361.001	1.682.000
196.001	197.000	1.690.001	1.691.000
246.001	247.000	1.705.001	1.706.000
390.001	391.000	1.733.001	1.734.000
456.001	457.000	1.753.001	1.754.000
480.001	481.000	1.804.001	1.805.000
521.001	522.000	1.825.001	1.826.000
579.001	580.000	1.847.001	1.848.000
636.001	637.000	1.866.001	1.867.000
706.001	707.000	1.897.001	1.898.000
747.001	748.000	1.924.001	1.925.000
783.001	784.000	1.936.001	1.937.000
852.001	853.000	1.945.001	1.946.000
865.001	866.000	1.956.001	1.957.000
975.001	976.000	1.959.001	1.960.000
1.064.001	1.065.000	1.968.001	1.969.000
1.098.001	1.099.000	1.974.001	1.975.000
1.135.001	1.136.000	1.974.001	1.975.000
1.214.001	1.215.000	1.989.001	1.990.000
1.258.001	1.259.000	1.992.001	1.993.000
1.315.001	1.316.000	1.996.001	1.997.000
1.346.001	1.347.000	1.999.001	2.000.000
1.374.001	1.375.000		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, a partir del día 3 de julio de 1981, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 23 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados, para su reembolso, en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 12 de junio de 1981.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—4.132-8.

J. JUSTE, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas, sobre el ejercicio de 1980

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus socios-accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de dicha Sociedad en Erandio (Vizcaya), el inmediato 3 de julio de 1981, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las diez horas, en segunda convocatoria, del siguiente día 14 de julio de 1981.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del balance del pasado año 1980.

2.º Cambios de titularidad de acciones.

3.º Ruegos y preguntas.

En Bilbao, 1 de junio de 1981.—El Secretario general del Consejo de Administración.—2.668-D.

PLAYAS DE MATALASCAÑAS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Playas de Matalascañas, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, calle Imagen, número 6, 4.º,

en Sevilla, el próximo día 8 de julio de 1981 a las nueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Cambio de domicilio social y modificación de los Estatutos en lo pertinente.

2.º Adopción de acuerdos sobre renuncia y nombramiento de administrador único con modificación si procediese del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

3.º Informe sobre la situación de la Compañía y adopción de acuerdos en solitud de los beneficios legales previstos en la Ley de 26 de julio de 1922.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

El depósito de las acciones o resguardos podrá efectuarse dentro de los cinco días anteriores, en el domicilio social.

Sevilla, 10 de junio de 1981.—«Playas de Matalascañas, S. A.», el Administrador único.—9.110-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 14 de junio del presente año, y en los Bancos Exterior de España, Hispano Americano, Español de Crédito, Urquijo, Central, Herrero, Bilbao y Vizcaya, se pagará el importe semestral correspondiente al cupón número 20 de la emisión del año 1971, de un importe de 400 pesetas.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Consejero, Secretario del Consejo.—8.898-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Pago cupones obligaciones

Emisión 1978.—El cupón número 6 correspondiente a las obligaciones simples 12 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 17.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 1 de julio de 1981, a razón de 3.000 pesetas netas por cupón (bruto 3.036,42 pesetas).

Emisión 1977.—El cupón número 9 correspondiente a las obligaciones simples 9 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 20.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 1 de agosto de 1981, a razón de 2.250 pesetas netas por cupón (bruto 2.277,32 pesetas).

Emisión 1973.—El cupón número 17 correspondiente a las obligaciones simples 6,50 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 800.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 12 de agosto de 1981, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto 38,15 pesetas).

Emisión 1976.—El cupón número 12 correspondiente a las obligaciones simples 9 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 30.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 1 de septiembre de 1981, a razón de 2.516,44 pesetas netas por cupón (bruto 2.960,52 pesetas).

Emisión 1975.—El cupón número 13 correspondiente a las obligaciones simples 6,25 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 24.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 3 de septiembre de 1981, a razón de 2.312,50 pesetas netas por cupón (bruto 2.340,58 pesetas).

Emisión 1963.—El cupón número 37 correspondiente a las obligaciones simples 6,0718 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 15 de septiembre de 1981, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto 30,36).

Emisión 1972.—El cupón número 19 correspondiente a las obligaciones simples 6,43 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 400.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 17 de septiembre de 1981, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto 32,40 pesetas).

Emisión 1974.—El cupón número 15 correspondiente a las obligaciones simples 8 por 100 de esta Sociedad números 1 al 100.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 20 de septiembre de 1981, a razón de 400 pesetas netas por cupón (bruto 425,03 pesetas).

Emisión 1980.—El cupón número 25 correspondiente a las obligaciones simples 6,5789 por 100 de esta Sociedad números 2 al 350.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 28 de septiembre de 1981, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto 32,89 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—4.027-5.

FABRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 13 del próximo mes de julio, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o, al siguiente día e igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Memoria correspondiente al ejercicio 1980-81.
3. Estados contables relativos al mismo ejercicio.
4. Propuesta sobre distribución de beneficios.
5. Renovación parcial del Consejo de Administración.
6. Elección de censores de cuentas para 1981-82.
7. Ruegos y preguntas.

Onil, 7 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo, Isidro Rico Juan.—9.075-C.

CLUB NAUTICO PUNTA BRAVA, SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad expresada, reunida en Junta universal, celebrada en el domicilio social el día 2 de mayo, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Disolver la Sociedad, nombrando liquidadores al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 10 de junio de 1981.—El Presidente, Sebastián Martínez Andréu.—El Secretario, Mariano Pérez Olmos.—9.062-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de julio de 1981, se pagará el cupón número 35 de las obligaciones de esta Sociedad, que actualmente están en circulación, correspondientes a la emisión efectuada el día 2 de abril de 1984, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

El mencionado pago lo efectuarán los Bancos Central y de Santander.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Consejo de Administración.—9.049-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del día 1 de julio de 1981, se pagará a todas las acciones en circulación de esta Sociedad, contra cupón número 91 de las mismas, un dividendo activo con cargo a los resultados del ejercicio de 1981, de 40 pesetas por acción, libre de impuestos.

Este pago será realizado por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Consejo de Administración.—9.045-C.

INDUSTRIAL VIÑAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 13 de julio de 1981, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en esta ciudad, calle Mir y Gibrert, número 10, conforme al siguiente orden del día:

1. Cese de los actuales Administradores.
2. Modificación de los artículos 19, 21, 22 y 23 de los Estatutos sociales.
3. Nombramiento de Administradores.
4. Situación económica y laboral de la Empresa. Adopción de las medidas oportunas.

Barcelona, 18 de mayo de 1981.—Emilia Galiana Turró, Administrador.—8.093-C.

FIDECAYA, S. A.

Antes Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.

MADRID

Alcalá, número 79

Premios del sorteo de 29 de mayo de 1981. Símbolos de cédulas premiadas.

Totales: 1.º 7867, 2.º 0379.
Parciales: 1.º, 1105; 2.º, 3009; 3.º, 6251; 4.º, 2690; 5.º, 6537; 6.º, 7685; 7.º, 1360; 8.º, 9400; 9.º, 5594; 10.º, 4658.

Barcelona, 29 de mayo de 1981.—Ramón Moliner Esteva.—2.710-D.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, número 126, 5.º 2.ª

Pago del cupón número 1, emisión diciembre 1980

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad emisión diciembre 1980, que el próximo día 30 del corriente vence el cupón número 1.

El importe líquido por cupón de 563,125 pesetas podrá hacerse efectivo en las siguientes Entidades:

Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en el domicilio social de la Sociedad, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 11 de junio de 1981.—El Director general, J. M. Badía.—9.106-C.

MADERAS MANACOR DE MATEO CRUSET, S. A.

En liquidación

En Junta general extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1980 se acordó disolver la Sociedad «Maderas Manacor de Mateo Crusset, S. A.», inscrita en el Registro Mercantil de la provincia al folio 127 del tomo 359 del archivo, libro 288 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, hoja 6685, inscripción primera. (Número de identificación Fiscal: A-07072200.)

Designando como Liquidador a don Juan Sansó Barceló, tras aprobar por el Administrador el balance inicial de liquidación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, habiéndose otorgado la escritura de disolución el día 25 de mayo de 1981, ante el Notario de Manacor don Martín Antonio Quílez Estremera.

Manacor, 28 de mayo de 1981.—9.105-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE TRANSPORTES LA CELTICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en La Coruña, en el domicilio social, el día 27 de junio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, con arreglo al orden del día que se detalla:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y la cuenta de Resultados de 1980.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

La Coruña, 4 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.817-D.

ARAMBERRI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 1981, a las dieciséis horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 30 de junio de 1981.

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1980, así como de la gestión de los Administradores.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1981.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Bérriz, 19 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración F. Javier de Echegaray.—9.361-C.

RAFAEL PUYA GONZALEZ, S. A.

RONDA (MALAGA)

Calle Montereja, 40

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 27 de junio de 1981, a las veinte horas, en primera convocatoria, o el día 29, en segunda, a la misma hora, en el domicilio social de calle Montereja, número 40, con el siguiente orden del día:

Primero y único.—Aprobación de la actualización de los activos fijos materiales, de acuerdo con la Ley 74/1980, de 29 de diciembre.

Ronda, 11 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.362-C.

DRESSLER & CIA., S. A.

Por la presente, y por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 14 de abril de 1981, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, en Los Rodeos/La Laguna (Tenerife), en el edificio de la fábrica «Dressler & Cia., Sociedad Anónima», el día 6 de julio de 1981, a las diez de la mañana, en la primera convocatoria, y el siguiente día 7, en segunda convocatoria, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procediera.
- 2.º Informe del señor Gerente de la marcha de los asuntos de la Compañía.
- 3.º Propuesta de aumento de capital, en la cuantía de doce millones de pesetas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1981.—Dressler & Cia., S. A.: El Presidente del Consejo de Administración, María de la Soledad Laseca Rodríguez.—2.818-D.

VIAS Y ESTRUCTURAS, S. A.**GRANADA**

La Junta general de esta Sociedad se celebrará, en segunda convocatoria, a las diez horas del día 30 de los corrientes, en su domicilio social, calle Gran Vía, número 48, 1.º, de esta ciudad, si no hubiera quórum suficiente en la primera, señalada para el día anterior en el mismo lugar y hora, para conocer el siguiente orden del día:

Aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y la gestión social del ejercicio de 1980, así como nombrar accionistas censores de cuentas del corriente ejercicio.

Granada, 12 de junio de 1981.—El Administrador general.—9.358-C.

SERVICIOS Y ESTUDIOS MECANICOS, J. MARTORELL, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las nueve horas del día 29 del corriente mes de junio, en primera convocatoria, y en su caso, a las dieciséis del siguiente, día 30, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen, y en su caso, aprobación del inventario-balance, Memoria y cuentas anexas del ejercicio social de 1980.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el corriente ejercicio de 1981.

Se recuerda a los accionistas lo que al respecto se prevé en los Estatutos sociales, para la asistencia a la Junta.

Castellbisbal, 12 de junio de 1981.—El Administrador, Guillermo Jané Ferrer.—9.353-C.

AUTO SERVICIOS ANDALUCES, S. A.**(A. S. A.)**

El Consejo de Administración de nuestra Sociedad, tiene el honor de convocar a usted a la Junta general de accionistas que, con carácter ordinario y extraordinario se celebrará el próximo día 30 de junio de 1981, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, en Marbella, en el domicilio de la Estación de Servicio, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen del proyecto de Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1980.
- 3.º Nombramientos de censores de cuentas.
- 4.º Informe del Consejero-Delegado para tratar de asuntos de suma importancia para nuestra Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, le ruego su asistencia y aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Marbella, 17 de junio de 1981.—Auto Servicios Andaluces, S. A.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.352-C.

HOTELES FEDERADOS, S. A.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social (Hotel de Mar, Calviá-Mallorca), bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1) Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1980.
- 2) Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración.
- 3) Nombramiento de censores de cuentas para el año 1981.
- 4) Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1) Ampliación del capital social y subsecuente modificación de los Estatutos.

Las Juntas se celebrarán, la ordinaria el día 25 de junio próximo, a las once ho-

ras, en primera convocatoria, y el día 26 de junio, también a las once horas, en segunda convocatoria. La extraordinaria, el día 25 de junio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, el día 26 de junio, también a las trece horas, en segunda convocatoria.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 1981. De orden del señor Presidente, el Secretario, Damián Barceló.—9.357-C.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**Dividendo activo**

Esta Sociedad hará efectivo un dividendo complementario a todas las acciones preferentes y ordinarias, correspondiente al ejercicio social de 1980, que de acuerdo con el importe bruto aprobado por la Junta general de accionistas y deducido el abonado ya a cuenta, así como los impuestos correspondientes, queda estableciendo como sigue:

	Pesetas
Importe bruto, 12,50 por 100 ...	62,500
Impuestos, 15 por 100 ...	9,375
	53,125
Abonado a cuenta ...	30,60
Impuesto deducido ...	4,60
	26,000
Líquido a percibir por acción ...	27,125

El pago se efectuará a partir del día 22 del corriente mes de junio, en la forma acostumbrada.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Secretario general, Vicente Fenollós.—4.133-12.

BODEGAS DE VALDEORO, S. A.

Padecido error en la inserción del nombre que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 134, de fecha 5 de junio de 1981, página 12688, tercera columna, referencia 6.444-C, se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre de dicha Sociedad es como ahora se especifica: «Bodegas de Valdeoro, Sociedad Anónima».

INMORESA, S. A.

Padecido error en la inserción del nombre que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 140, de fecha 12 de junio de 1981, página 13465, segunda columna, referencia 7.480-C, se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre de dicha Sociedad es como ahora se especifica: «Inmoreza, S. A.».

ADMINISTRACION VENTA Y TALERES

Trafalgar 29. Telé. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 24,00 ptas

Suscripción anual:

España 7.200,00 ptas
España Avión 8.400,00 ptas
Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editore Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).